



# SCF

SINDICATO DE CIRCULACIÓN FERROVIARIO

COMUNICADO

nº 3

Fecha 15/02/2012

## CONDICIONES DE TRABAJO EN CIRCULACIÓN

### SATURACION EN PUESTOS DE CIRCULACIÓN

No es de sentido común que un Jefe de CTC tenga que gestionar durante el turno 19 cortes de vía repartidos entre bloqueos por ocupación y de liberación por tiempo, como consecuencia de los trabajos en vía y catenaria, teniendo que hacer malabarismos para sortear trayectos y estaciones, o establecer y atender 10 bloqueos por ocupación mientras regula el tráfico, todo ello sin que repercuta en la seguridad y regularidad.

Por increíble que parezca, todavía existen bandas de CTC donde la empresa presiona para que no se concedan los Mandos Locales de las estaciones o para que no se avise a los SIC requiriendo su intervención en situaciones de accidente o incidencia.

Que un Jefe de Circulación se haga cargo de dos vías únicas temporales, atendiéndolas simultáneamente, debiera ser algo excepcional por el previsible riesgo que comporta. Sin embargo, como todos sabemos, aquí la excepción se transforma rápidamente en costumbre, y ésta, en norma... hasta que hay accidentes, de los cuales responde el que firma el telefonema, que para eso está.

Tampoco debiera ser normal que un Jefe de Circulación, en un solo turno, tenga que apechugar con siete cortes simultáneos de vía o catenaria en el ámbito de una estación, atendiendo además dos pasos a nivel provisionales a los que hay que avisar de cada circulación.

Sin embargo, situaciones como éstas se producen a diario, sin que los responsables de ello parezcan advertir lo evidente: que el día menos pensado habrá que lamentar una nueva desgracia perfectamente evitable. Desde el SCF llevamos tiempo advirtiendo que es necesario regular documentalmente todo este despropósito, o bien obtener un compromiso escrito de la empresa para que sea el propio trabajador el que, en función de las circunstancias y volumen de trabajos, decida hasta dónde es viable concederlos.

### CONTROLES DE ALCOHOLEMIA Y DROGADICCIÓN

Desde hace unos meses la empresa está realizando controles de consumo de alcohol, drogas y otras sustancias psicoactivas, utilizando métodos y medios distintos de los empleados hasta ahora (como el test de saliva), **SIN QUE EXISTA UN PROCEDIMIENTO QUE LOS REGULE TAL Y COMO PRESCRIBE LA LEY**, de tal manera que el trabajador desconoce el sistema que se está empleando. Esto genera situaciones de desamparo legal, que desde el **SCF** ya hemos denunciado.

**EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS CONTROLES.** En repetidas ocasiones hemos manifestado a la empresa nuestras dudas sobre la fiabilidad de los equipos que se utilizan para los controles de alcohol y drogas, pero la contestación siempre ha sido categórica: *“ofrecen todas las garantías legales”*. En algunas ocasiones ha añadido incluso que *“sus resultados están reconocidos como prueba jurídica, sin necesidad de ulteriores análisis”*. Nosotros no podemos estar de acuerdo con estas afirmaciones, a tenor de las graves irregularidades ocurridas en recientes controles, donde las pruebas se han tenido que repetir hasta 4 veces o donde las deficiencias se han pretendido justificar de diferentes maneras. **Estas “experiencias” sin guión, sin medios adecuados y con los equipos antes citados, las sufrimos todos los trabajadores, tanto los que realizan los controles como los que se someten a ellos.**

**SCF: TRABAJANDO TODOS LOS DÍAS POR CIRCULACIÓN ¡ÚNETE!**